

21 de abril de 2022

CIRCULAR

UNA-CGT-CIRC-009-2022

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT)

ASUNTO: IMPORTANTE: PRÓXIMA IMPLEMENTACIÓN DE LÍMITES EN CORREO ELECTRÓNICO Y DRIVE DE GOOGLE

Estimada comunidad universitaria:

El servicio de correo electrónico institucional se utiliza por primera vez en el año de 1994, estableciéndose esta plataforma de forma local, utilizando infraestructura básica y limitada por varios años.

Debido a la demanda continua del servicio, el crecimiento relacionado con el envío y recepción de grandes cantidades de correos electrónicos, la necesidad de utilizar un ambiente en la web que permitiera el acceso ágil y rápido a este tipo de comunicación, y particularmente la carencia que se tenía en equipo computacional y de almacenamiento; se desarrolla y se inaugura el servicio de correo electrónico institucional en la nube mediante la utilización del servicio de “Google Apps for Education”, cuyo nombre al día de hoy es “Google Workspace for Education Fundamentals”, iniciando con el correo electrónico estudiantil en el año 2011, y migrando el servicio de correo electrónico de funcionarios en el año 2012. Las características de esta plataforma se pueden consultar en el siguiente enlace web:

https://edu.google.com/intl/es-419_ALL/products/workspace-for-education/editions/

Recientemente, Google nos ha informado de un cambio en la política de almacenamiento de contenido, que pasa de un almacenamiento ilimitado que hemos utilizado en los últimos 10 años, a un almacenamiento limitado para toda la organización a partir del próximo mes de julio, tal como se observa en el siguiente enlace web:

<https://support.google.com/a/answer/10403871?hl=es>

Lo anterior quiere decir que no podremos disponer por más tiempo de un almacenamiento de correo electrónico ilimitado, incluyendo particularmente los contenidos almacenados en la herramienta de Drive, ya que hay un límite de 100 Terabytes (TB) para toda la organización, es decir, para todos los usuarios con sus contenidos almacenados en la nube.

En este momento, la plataforma que administra los contenidos en Google no posee una herramienta que limite hasta un máximo de almacenamiento en Gigabytes (GB) por usuario, sin embargo, esta facilidad estará disponible dentro de pocos días. Por lo tanto, estaremos comunicando próximamente el límite de contenido por cuenta de correo electrónico y otros contenidos tales como Google Drive para lo que corresponda.





Por lo indicado, es evidente que varios funcionarios deberán remover y almacenar por su cuenta y en otro medio, los contenidos que poseen particularmente en Google Drive, con el fin de bajar la ocupación total actual, la cual ya excedió el límite impuesto por Google en el plan gratuito. Esto deberá ser llevado a cabo a la brevedad, ya que el incumplimiento en la utilización del espacio límite brindado provocará que no puedan recibirse correos electrónicos nuevos para toda la institución.

En el análisis preliminar llevado a cabo, existen funcionarios que poseen varios cientos de Gigabytes almacenados, inclusive cuentas de correo electrónico con más de 1000 Gigas en la nube. Procederemos a contactar en el corto plazo a estos usuarios para solicitar liberar el espacio que corresponda. Google nos ha indicado que esta labor la puede llevar a cabo solamente el interesado, y que en caso de que no se libere el espacio requerido, la opción será eliminar de forma administrativa la cuenta de correo electrónico respectiva.

Asimismo, llevaremos a cabo un plan que permita eliminar cuentas de correo electrónico que no se utilizan desde hace varios años a la fecha. Sin embargo, la recomendación general es todos los funcionarios eliminen contenidos que no se utilicen o que puedan ser reubicados, tanto de correo electrónico como del Google Drive, especialmente aquellos que ocupan un espacio importante. Adicionalmente, solicitamos respetuosamente que se proceda a vaciar la papelera de correo electrónico de forma constante.

Estaremos comunicando posteriormente la decisión de cuota o límite establecido a correos electrónicos en general, incluyendo aquellos que son utilizados por oficinas, proyectos y afines. Preliminarmente, el espacio asignado será probablemente de al menos 25 GB.

Para efectos de respaldo de datos, favor referirse a la circular UNA-CGT-CIRC-005-2022 con fecha 3 de enero de 2022, la cual se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/14248/UNA-CGT-CIRC-005-2022.pdf>

Estaremos explorando a nivel técnico, económico y administrativo las opciones a valorar con el fin de flexibilizar los recursos que se utilizan en este momento de forma gratuita. Sin embargo, este análisis requerirá un tiempo prudencial que permita plantear a la institución opciones complementarias.

Atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

Maykol Phillips Seas
Director